



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 969 -2014-MPH/A.

Ayacucho, 11 DIC. 2014

VISTO:

La carta 013-2014-CMBCH/SGO, sobre la renuncia al cargo de confianza de Sub Gerente de Obras de la Gerencia de Desarrollo Territorial de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 276, y su reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM en el estamento público se hallan consideradas plazas de confianza conforme lo establece el Cuadro de Asignación de Personal 2012 (CAP-2012) de las instituciones públicas;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga en su condición de entidad pública dentro de su nueva Estructura Orgánica y Cuadro de Asignación de Personal (CAP - 2012) tiene prevista distintas plazas con cargo de confianza, y que es menester cubrir para la continuidad de las labores propias de la institución edil, manteniendo la orientación política y técnica que la nueva gestión desea impulsar para el desarrollo de la muy noble y leal ciudad de Huamanga» así como de los distritos que forman parte de ella;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 943-2014-MPH/A, se designa al Ing. Carlos Miguel Barzola Chauca a quien se le designa como Sub Gerente de Obra de la Gerencia de Desarrollo Territorial de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, con carta 013-2014-CMBCH/SGO, de fecha 02 de diciembre del 2014, el Ing. Carlos Miguel Barzola Chauca presenta su renuncia al mencionado cargo líneas arriba consignadas;

Que, conforme lo señala el inciso 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo la designación del Ing. Carlos Miguel Barzola Chauca en el cargo de Sub Gerente de Obras de la Gerencia de Desarrollo Territorial de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, con efectividad del 03 de diciembre del 2014 al Ing. Pedro Velásquez Samame en el cargo de Sub Gerente de Obras de la Gerencia de Desarrollo Territorial de la Municipalidad Provincial de Huamanga, debiendo asumir sus funciones conforme las normas de la Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial y demás órganos de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su cumplimiento según Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

